



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A LILIANA PATRICIA GARCIA Cédula 00000000 (Madre), JEISON STEVEN HURTADO MONTAÑO Cédula 00000000 (Padre) de BRESLY DAYANA HURTADO GARCIA NUIP 00000000000, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Avenida 1 Norte No 7 N 41 para ser notificados del contenido del Auto 314 proferido el día 07/01/2020

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

31607469

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 13/01/2020

Desfijar el: 17/01/2020

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

INGRID LILIANA DUQUE ROMERO

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Valle

Centro Zonal Centro (Especializado En Protección)

Valle del Cauca - Cali

